

Plan de Trabajo Anual de la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico 2017

I. Visión

Lograr desde la Comisión Edilicia de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico, en el período 2017-2018 del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, una mejora sustancial en los canales de comunicación entre gobierno y sociedad, así como implementar mejoras en las políticas públicas con el uso de nuevas tecnologías para que permitan tener un eficiente sistema gubernamental y un alto desempeño de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

II. Planteamiento.

La Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico debe ser aprovechada como el espacio articulador de perfeccionamiento del ejercicio de la función pública, la cual debe tener como objetivo primordial servir eficaz y eficientemente a nuestra sociedad. Por ello es que la mejora de la gestión pública constituye una estrategia del Gobierno Municipal para la transformación y consecución de sus objetivos en sí mismo.

Para lograr lo anterior, resulta de mayor importancia fortalecer el control interno entre las diferentes dependencias administrativas que a diario interactúan ya sea de forma directa o indirecta con la ciudadanía, a efecto de mejorar la calidad en el servicio público. De tal manera es imprescindible el mantener una constante y minuciosa revisión de la estructura administrativa y organización interna de la Administración Pública Municipal, así como de los marcos normativos que regulan su encargo público, con el fin de lograr la eficiencia y eficacia del cumulo de los servicios brindados a la sociedad, con especial énfasis en aquellas áreas operativas donde el ciudadano interactúa día a día.

Plan de Trabajo Anual de la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico 2017

Como parte de dichas acciones, se mantendrá una constante revisión y actualización de los programas, proyectos y/o mecanismos de combate a la corrupción, por lo que deberá de ser una constante el mantener un diálogo abierto con los Coordinadores Generales y Directores que comprenden esta Administración y la sociedad en general.

Tomando en cuenta lo anterior y de acuerdo a una perspectiva integral de los servicios públicos, consideramos de vital importancia el asesoramiento y mejora en la funcionalidad de todas las áreas municipales, así también la mejora tecnológica de las actividades administrativas que acerquen al ciudadano al Municipio o a sus diferentes dependencias.

Zapopan es un municipio de grandes dimensiones, con una población numerosa que hace que la solución de problemas y atención que demandan los ciudadanos de los servicios públicos sea una tarea que obligue al actual gobierno a innovar con el uso de nuevas y mejores tecnologías, el mejoramiento de la función pública y calidad en la atención; Por tal motivo en el presente plan de trabajo tratamos de contemplar las prioridades sociales, sin embargo es un plan de trabajo flexible que puede ir retroalimentándose, y modificándose en función de las necesidades de la función pública y la percepción del ciudadano.

III. Fundamento legal

El siguiente plan de trabajo se elabora con la finalidad de llevar a cabo todas las actividades que competen a la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico, esto con fundamento en el artículo 115, fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 77, fracción III, 81 Bis y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 38, fracciones VI y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por el artículo 49 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el cual señala como facultades las siguientes:

Plan de Trabajo Anual de la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico 2017

- I. Revisar permanente la estructura y organización de la Administración Pública Municipal y proponer reformas y actualizaciones de los mismos, con el fin de lograr la eficacia y eficiencia de los servicios brindados a los ciudadanos;
- II. Revisar y actualizar, en coordinación con las dependencias competentes de la administración pública municipal, los proyectos, programas y mecanismos de combate a la corrupción;
- III. Proponer, coordinar y evaluar a través de los canales correspondientes, la simplificación administrativa y la cultura de la excelencia en el servicio público, para sustentar las diversas actuaciones que tienen encomendadas las dependencias, organismos y entidades públicas municipales;
- IV. Supervisar la elaboración de guías técnicas y vigilar que el trabajo en las dependencias de la administración pública municipal responda en todo momento a criterios de eficiencia, eficacia, honestidad, transparencia, orientado a la satisfacción de las necesidades ciudadanas;
- V. Dictaminar sobre la creación de nuevas estructuras administrativas o modificaciones de las diversas dependencias del Municipio;
- VI. Supervisar en coordinación con las dependencias de la administración pública municipal la elaboración de los proyectos de manuales de organización;
- VII. Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios, en materia de metropolización de la función pública, con los tres órdenes de gobierno para lograr un desarrollo organizacional y administrativo acorde a los requerimientos del Municipio;
- VIII. Proponer, coordinar y supervisar la implementación de iniciativas de modernización tecnológica en todas las dependencias del Municipio, basadas en la metropolización, mejores prácticas y estándares internacionales de eficiencia gubernamental;

Plan de Trabajo Anual de la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico 2017

- IX. Proponer, coordinar e impulsar la actualización permanente de los habilitadores tecnológicos que soportan la función pública municipal, con el objetivo de que la infraestructura de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, esté siempre actualizada y a la vanguardia, garantizando con esto un servicio de excelencia al ciudadano;
- X. Promover la actualización periódica de reglamentos y manuales de organización de la Administración Pública Municipal para que éstos contengan elementos de uso de Tecnologías de Información y Comunicación que permitan un desarrollo más eficiente de sus funciones;
- XI. Supervisar el buen desempeño de la Gestión Gubernamental de acuerdo al cumplimiento con indicadores de competitividad internacional. La Comisión revisará trimestralmente el cumplimiento del desempeño gubernamental y promoverá acciones de mejora encaminadas a eficientar el desempeño de la función pública municipal;
- XII. Proponer, coordinar e impulsar esquemas de incentivos y de promoción a la productividad de los servidores públicos municipales. La Comisión revisará los esquemas anuales de incentivos a la productividad de aquellos servidores públicos que hayan tenido un desempeño sobresaliente en sus funciones; y
- XIII. Proponer, coordinar e impulsar políticas públicas de inclusión y equidad digital en todo el Territorio Municipal, que permitan desarrollar en todos los ciudadanos las habilidades necesarias para acceder a trámites y servicios a través de Internet, participar en la toma de decisiones de las acciones de gobierno utilizando medios digitales de participación, así como acceder a mejores oportunidades de desarrollo.

Plan de Trabajo Anual de la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico 2017

IV. Conceptos Generales

Corrupción: Situación o circunstancia en que los funcionarios públicos u otras autoridades públicas están corrompidos.

Desarrollo social: refiere al desarrollo tanto del capital humano como del capital social de una sociedad. El mismo implica y consiste en una evolución o cambio positivo en las relaciones entre los individuos, grupos e instituciones de una sociedad, siendo el Bienestar Social el proyecto de futuro.

Eficacia: Capacidad de producir los efectos deseados del ejercicio de la función pública.

Eficiencia: Capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función.

Equidad: Cualidad que consiste en dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones.

Gestión: Acción o trámite que, junto con otros, se lleva a cabo para conseguir o resolver una cosa.

Gobierno Electrónico: Uso de las tecnologías de información y de comunicaciones en el funcionamiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública, para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, coadyuvar a transparentar la función pública, elevar la calidad de los servicios gubernamentales y, en su caso, detectar con oportunidad prácticas de corrupción al interior de las instituciones públicas.

Inclusión: Se denomina inclusión a toda actitud, política o tendencia que busque integrar a las personas dentro de la sociedad, buscando que estas contribuyan con sus talentos y a la vez se vean correspondidas con los beneficios que la sociedad pueda ofrecer.

Plan de Trabajo Anual de la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico 2017

Mejoramiento: Cambio o progreso de una cosa que está en condición precaria hacia un estado mejor.

Metropolización: Es una noción forjada por extensión del término "metrópoli" (etimológicamente, ciudad-madre) para designar a un proceso de transformación cualitativa, a la vez funcional y morfológico, de las ciudades muy grandes.

Modernización: La modernización es un proceso socio-económico de industrialización y tecnificación.

Productividad: Capacidad de producción por unidad de trabajo.

Reestructuración: Modificación de la manera en que está estructurada u organizada cierta cosa.

Reforma: Modificación de una cosa con el fin de mejorarla.

Política Pública: son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía.

V. Plan de Trabajo

Plan de Trabajo Anual de la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico 2017

PLAN DE TRABAJO		
CODIGO DE ACTIVIDADES.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
A01	REESTRUCTURACION Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer reformas de organización municipal al ayuntamiento, que se encuentren dentro de la competencia de las atribuciones de la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico. 2. Promover la incorporación efectiva de los sistemas de profesionalización en el servicio público y el servicio civil de carrera. 3. Actualizar al gobierno en materia de función pública mediante el uso de nuevas tecnologías que permitirán disminuir la burocracia y agilizar los procesos administrativos. 4. Capacitar a funcionarios públicos en el uso de estas nuevas tecnologías.
A02	COMBATE A LA CORRUPCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar los procedimientos administrativos que competen a los órganos del ayuntamiento. 2. Celebrar un programa anticorrupción que fomente la participación de la sociedad en la denominada "denuncia ciudadana". 3. Supervisar a los funcionarios públicos mediante canales de denuncia ciudadana, en caso de ser necesario ser medio de gestión a las instituciones correspondientes. 4. Realizar un análisis periódico de los niveles de aceptación gubernamental por parte de los ciudadanos con la finalidad de cumplir con todas sus expectativas y reformular objetivos. 5. Implementación del programa "Funcionario Amigo" enfocado a capacitar y concientizar a funcionarios públicos del ayuntamiento de Zapopan en el uso de malas prácticas administrativas, así como fomentar el buen desempeño al servicio del ciudadano.

Plan de Trabajo Anual de la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico 2017

A03	METROPOLIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar convenios de colaboración entre los municipios de la zona metropolitana con la finalidad de sumar fuerzas en el combate a la corrupción y profesionalización de los servicios públicos. 2. Coordinar a los municipios con la finalidad de prestar servicios de calidad. 3. Coordinar agendas en materia de capacitación de funcionarios y denuncia ciudadana. 4. Fomentar la cooperación municipal que permita adquirir nuevos conocimientos en materia de buen servicio público. 5. Celebrar convenios de cooperación con el estado y la federación en pro de las atribuciones de la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico.
A04	INCLUSIÓN DIGITAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar denuncias ciudadanas mediante las nuevas tecnologías, así como informar a la población de estas nuevas modalidades. 2. Fomentar el uso de nuevas tecnologías por parte de los jóvenes y hacerlos partícipes de opinión las decisiones que tome el ayuntamiento. 3. Contar con una página digital que atienda las quejas, trámites y sugerencias del ciudadano en materia gubernamental, sin tener que acudir personalmente a las oficinas del ayuntamiento.
A05	PRODUCTIVIDAD MUNICIPAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar en coordinación con la ciudadanía y reconocer anualmente el buen trabajo de servidores públicos, así como incentivar a los mismos en casos especiales. 2. Reconocer a ciudadanos que aporten soluciones aplicables en pro del desarrollo municipal.

Plan de Trabajo Anual de la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico 2017



Plan de Trabajo Anual de la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico 2017

VII. Bibliografía

- ❖ Transparencia Internacional, Corruption Perception Index Brochure, 2014, p.3.
- ❖ INEGI.(2013).Resultados de la segunda Encuesta nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.30-10-2015, de INEGI sitio web:
http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/encig/2013/doc/encig2014_06.pdf
- ❖ Transparencia Mexicana A.C. (2011). Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno. 30-10-2015, de SEPLAN Sitio Web:
http://sepan.app.jalisco.gob.mx/mide/reporte/informe_indicador?indicador_id=805
- ❖ INEGI. (2010). Censo 2010.30-10-2015, de INEGI sitio web:
<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/información/jal/población/>
- ❖ Congreso. (2015). Constitución Política. 02-11-2015, de Cámara de Diputados Sitio web: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
- ❖ Congreso Jalisco. (2000). Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. 02-11-2015, de Congreso de Jalisco Sitio web:
[congreso.jalisco.gob.mx/.../Leyes/Ley%20del%20Gobierno%20y%20la%](http://congreso.jalisco.gob.mx/.../Leyes/Ley%20del%20Gobierno%20y%20la%20)
- ❖ Gobierno de Zapopan. (2015). Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan. 02-11-2015, de Gaceta Municipal Sitio web: <http://www.zapopan.gob.mx/leyes-y-reglamentos/>

Plan de Trabajo Anual de la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico 2017

INTEGRANTES DE LA COMISION DE MEJORAMIENTO DE LA FUNCION PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

- **Presidente:** Salvador Rizo Castelo
- **Vocal:** Alejandro Pineda Valenzuela
- **Vocal:** Zoila Gutiérrez Avelar
- **Vocal:** Tzitzí Santillán Hernández
- **Vocal:** Esteban estrada Ramírez
- **Vocal:** Ana Lidia Sandoval García
- **Vocal:** Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez
- **Vocal:** Myriam Paola Abundis Vázquez